



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

11.07.2017 11:14:18 ALERODRIGUEZ

Santiago de Cali, 10 de julio de 2017.
21.2.1.284

Remitente: MAURICIO ANDRES CAIZALES ESPINOSA
Asunto: TRASLADO PROPOSICION 002 DE 2017 PROYECTO ACUERDO 036 2017
Destinatario: Cristian Alexis Vizcaino Alcantara
Dependencia: 21-0-0-0 - Gerencia General



Folios 2

Doctor:
GUSTAVO ADOLFO JARAMILLO
GERENTE EMCALI

ASUNTO: Traslado Proposición 002 de 10 de julio de 2017, Proyecto de Acuerdo 036 de 2017.

A continuación me permito transcribir la Proposición 002 de 2017 dentro del Proyecto de Acuerdo 036 de 2017, presentada por la Honorable Concejal: TANIA FERNANDEZ SANCHEZ, la cual fue probada en la Sesión del 10 de julio de 2017. Lo anterior se remite para su conocimiento y fines pertinentes dentro del Estudio que se está llevando a cabo del Proyecto de Acuerdo 036 de 2017 en el Concejo de Cali.

PROPOSICION:

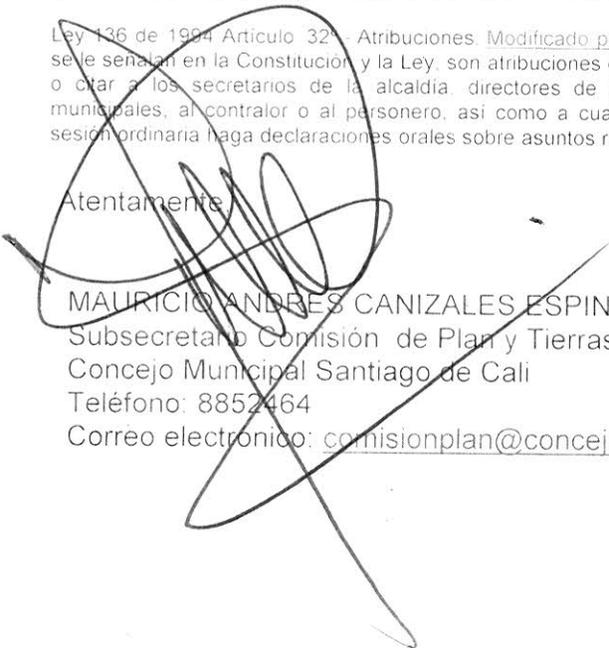
En mi calidad de Concejal Ponente del Proyecto de Acuerdo No. 036 de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA CEDER A TITULO GRATUITO EL DOMINIO DE PREDIOS FISCALES OCUPADOS CON VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL ANTES DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2001, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2 DE LA LEY 1001 DE 2005 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", pongo en consideración de la Honorable Comisión de Plan y Tierras, citar al Gerente de EMCALI, con el fin que resuelva el siguiente cuestionario

1) Cuantos predios Fiscales propiedad de EMCALI, actualmente se encuentran ocupados con viviendas de interés social antes del 30 de noviembre de 2001 y que pueden ser beneficiarios del proyecto de Acuerdo NO.036 de 2017 de conformidad a la ley 1001 de 2005.

Nota: El informe que dé respuesta a la Proposición debe ser entregado en la ventanilla única del Concejo de Santiago de Cali, en un (1) Original y veintiún (21) copias físicas, anexar además el medio magnético que contenga las respuestas. Se realiza esta solicitud de conformidad con la Ley 136 de 1994, y se le informará que será citado en una fecha posterior para que exponga las respuestas al cuestionario durante sesión de la Comisión de Plan y Tierras.

Ley 136 de 1994 Artículo 32. Atribuciones. Modificado por el art. 18, Ley 1551 de 2012. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los concejos las siguientes: ... 2. Exigir los informes escritos o citar a los secretarios de la alcaldía, directores de departamentos administrativos o entidades descentralizadas municipales, al contralor o al personero, así como a cualquier funcionario municipal, excepto el alcalde, para que en sesión ordinaria haga declaraciones orales sobre asuntos relacionados con la marcha del municipio.

Atentamente,


MAURICIO ANDRES CANIZALES ESPINOSA
Subsecretario Comisión de Plan y Tierras.
Concejo Municipal Santiago de Cali
Teléfono: 8852464
Correo electrónico: comisionplan@concejodecali.gov.co

